

SECRETARÍA: Se agrega al proceso la solicitud de la parte demandante. Pasa a Despacho.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario.

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: JOSE ISMAEL MURCIA ACERO
Demandado: SANDRA MILENA MARTINEZ
Radicación: 17380 40 89 005 2020 00051 00
Sustanciación: 999.

JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL.

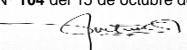
La Dorada, octubre catorce (14) de dos mil veinte (2020).

Atendiendo la solicitud de la demandada se fija la suma de CIENTO CUARENTA MIL PESOS (\$140.000.00), como agencias en derecho en este proceso ejecutivo singular donde aparece como demandante JOSE ISMAEL MURCIA ACERO y demandada SANDRA MILENA MARTINEZ.

Igualmente se ordena que por Secretaría se realice la liquidación de costas.

CÚMPLASE;



<p style="text-align: center;">JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADOS La providencia anterior se notifica en el Estado N° 104 del 15 de octubre de 2020.</p>  <p style="text-align: center;">FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ Secretario Ad Hoc</p>
